RESOLUCIÓN No. 079 DE 2026
(14 de septiembre del 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2026 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima justifico la necesidad de adelantar el proceso contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR, CONTRIBUYENDO AL ACCESO, LA PERMANENCIA, LA CALIDAD, LA COBERTURA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025- 2027"**, para lo cual suscribió el respectivo estudio previo en los siguientes términos:

El Municipio de Melgar requiere garantizar la prestación del servicio de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, especialmente aquellos ubicados en zonas rurales o de difícil acceso. Esta medida permite superar barreras de movilidad, prevenir el ausentismo y la deserción escolar y contribuir al cumplimiento de las metas educativas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás documentos podrán ser válidamente consultados en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación es; Licitación Pública, contenida en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y SS del Decreto 1082 de 2015.

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.287.839.985), IVA INCLUIDO y todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar

El Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP:2026001127 del 24 de agosto del 2026
Rubro:2.3.2.02.006-22-2201-2201029-2025000060018 1.3.1.1.07.01 por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($581.482.200).
SGR
CDP:2026001152 del 31 de agosto de 2026
Rubro: R2.02.02.02.006.004.03-22-2201-2201029-20260000018548 00IL por valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($706.357.785).

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que modifico parcialmente la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el presupuesto del Municipio, el presente proceso contractual se materializará mediante Licitación Pública.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, consagra que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que de desarrolle a través de Licitación Pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio, el presente proceso contractual se materializará mediante Licitación Pública No. LP 006-2026 y se publicaron en el SECOP II los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, donde se recibieron observaciones, las cuales ya fueron

resueltas por la entidad.

Que de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso en mención.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"…Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada*."

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore al ordenador del gasto durante el proceso de Licitación Publica No. 006 de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública 006 de 2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR, CONTRIBUYENDO AL ACCESO, LA PERMANENCIA, LA CALIDAD, LA COBERTURA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025- 2027"**, de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en con los estudios previos y el pliego de condiciones publicados en el SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El ordenador del gasto designa como Comité Asesor y Evaluador a los siguientes:

COMPONENTE JURÍDICO
Dirección de Contratación Asesor de la Dirección de contratación
COMPONENTE FINANCIERO
Secretaria de Hacienda Asesor - Secretaria de Hacienda
COMPONENTE TÉCNICO
Secretaria De Educación Y Cultura Apoyo Profesional – Secretaria De Educación Y Cultura

PARÁGRAFO: El Comité rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, de acuerdo al orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de inicio del proceso de selección Licitación Pública No. 006 de 2026, el 11 de septiembre de 2026 como fecha de apertura y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el 22 de Septiembre de 2026 a las 10:00 AM.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control sobre el presente proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el siguiente cronograma para el Proceso de Licitación Pública de 006 2026.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de las	14 de septiembre	06:30 PM	SECOP - Portal Único de

Observaciones y Respuestas y apreciaciones de la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima frente a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	de 2026		Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de septiembre de 2026	06:30 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	14 de septiembre de 2026	06:30 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y Aclaración del alcance, contenido de los pliegos y Visita de verificación a los bienes, predios de propiedad del Municipio. (No obligatoria)	15 de septiembre de 2026	10:00 AM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Observaciones al pliego definitivo	15 de septiembre de 2026	Hasta las 05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta definitiva a las solicitudes de aclaración al pliego que se presenten en la audiencia de aclaración del pliego y de distribución y asignación de riesgos	16 de septiembre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	16 de septiembre de 2026	Hasta las 07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	22 de septiembre de 2026	Hasta las 10:00 AM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe presentación de ofertas	22 de septiembre de 2026	10:30 AM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de septiembre de 2026	18:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes y plazo para presentar observaciones	Hasta el 30 de septiembre de 2026	07:00 PM del último día	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	01 de octubre de 2026	11:00 AM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	01 de octubre de 2026	03:00 PM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de octubre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	-	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de Licitación Pública 2026, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el portal electrónico SECOP II y en la Dirección de Contratación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en Melgar – Tolima, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

_____

FRANCISCO ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nancy Alejandra Góngora Pérez / Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación.
Revisó: Nelson Javier Sabogal Parra / Asesor Oficina de Dirección de Contratación.
Vo. Bo: Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora de Contratación